

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO: COBERTURA DE VACANTE POR COOPTACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. ("BME"), en su reunión celebrada en el día de hoy, 30 de octubre de 2008, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado nombrar Consejera, por el sistema de cooptación, a la accionista:

- D<sup>a</sup>. Julia Sanz López que ocupará en el Consejo de Administración de BME la vacante existente en este órgano desde el 24 de enero de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, D<sup>a</sup> Julia Sanz López ha sido calificada como Consejera independiente al no mantener vínculos personales ni profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos, y ejercerá su mandato hasta la siguiente Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Este nombramiento está pendiente de aceptación por la Sra. Sanz. Una vez se produzca la mencionada aceptación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se solicitará la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Luis María Cazorla Prieto  
Secretario General y del Consejo de Administración

Madrid, 30 de octubre de 2008.